



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2019

DICTAMEN TÉCNICO/ECONÓMICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de febrero del año 2019, se reunieron el Magistrado Tomás Vargas Suárez, Presidente del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la Dra. Liliana Alférez Castro como Área Requiriente, y el encargado de Despacho de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Eduardo Casillas Torres, Secretario Técnico del referido Comité, con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar la mejor opción para la emisión del fallo relativo a la Licitación Pública Local No. TEEJ/01/2019; señalando al efecto los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que el objeto de la licitación lo constituye la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Que para la adquisición de los servicios requeridos, se instauró el procedimiento de Licitación Pública Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el numeral 29, fracción I de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

TERCERO. El 06 de febrero del año 2019, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral emitió convocatoria publicando las Bases a la Licitación Pública Local No. TEEJ/01/2019 para la adquisición de los servicios referidos en el primer punto de antecedentes, dentro de las cuales se describe el calendario de eventos en el que se establecieron las fechas para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas y la emisión del Acto de Dictamen Técnico/Económico y Fallo de Adjudicación.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2019

CUARTO. El 13 de febrero del presente año, se celebró la Junta Aclaratoria de Bases, acto al que comparecieron el Mtro. Eduardo Casillas Torres, encargado de despacho de la Unidad Centralizada de Compras, la Dra. Lilita Alferez Castro, Secretaria Relatora adscrita a Presidencia como representante del Área Requirente, además estuvo presente el C. [REDACTED] representante legal de la empresa Seguridad Privada Mazagle S. A. de C.V., quien manifestó no tener preguntas respecto de la Licitación Pública que nos ocupa, lo anterior quedó asentado en los términos que consta en el acta respectiva que integra el expediente del procedimiento de licitación en el que se actúa.

QUINTO. Conforme al acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación, señalado en el punto anterior, tuvo verificativo el día 18 de febrero del año en curso, al que comparecieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y los participantes: C.C. [REDACTED] representante de la empresa Seguridad Privada Mazagle S. A. de C.V., y [REDACTED] de la empresa Steel Guard S.A. de C.V.

SEXTO. De conformidad a lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con la base 10 que contiene la Convocatoria de referencia, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas referidas, destacándose lo siguiente:

- I. El participante Steel Guard S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en las bases 5 y 9 de la convocatoria de la presente licitación, al presentar la documentación en los términos requeridos, participando con la partida marcada como 1, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco con la propuesta económica siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2019



STEEL GUARD
SOLUCIONES PROTECTORAS

Steel Guard, S. A. de C. V.
Contadores 411 Col. Lomas de Guadalupe
Zapopan, Jal. 3620-8500 3603-2327

Anexo 9

Propuesta Económica

No. De Partida	Descripción	Presentación	Costo Unitario	Costo Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia	02 elementos de seguridad y vigilancia de lunes a domingo con horario de 24 horas por 24 horas. El costo total es mensual. Las facturas se emitirán los primeros 5 (cinco) días del mes y deberán ser liquidadas al cierre del mes.	\$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)
SUB TOTAL				\$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)
IVA				\$4,320.00 (Cuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)
TOTAL				\$31,320.00 (treinta y un mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Atentamente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO

ΩΩT ΩΑΰΰVΩ0ΩΩEΩΩΑΩVΩE

ΩUT ΩÚΩÁΰΰVΩ0ΩUÁEΩΩΑΩVΩE

REPRESENTANTE LEGAL
STEEL GUARD S.A. DE C.V.

PERMISO ESTATAL CESP/SPSM/027/2004



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2019

Es por lo anterior que

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de procedimientos para adquirir, a través de licitación pública los bienes y servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO. Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios a adquirir cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, a efecto de que la adjudicación se realice en base a la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO. De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, en razón de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

QUINTO. Con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas realizado, mismo que se adjunta al presente como parte integrante de este dictamen, y tomando en consideración lo establecido en los fundamentos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 párrafo 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como los criterios establecidos en los numerales 7, 9 y 11 de las Bases para la licitación en comento se determina que:

- I. El participante Steel Guard S.A. de C.V., presenta propuesta para la partida marcada como 1, referente a la contratación del servicio de



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2019

seguridad y vigilancia para el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; ahora bien, dicha propuesta se desecha en razón de que el precio que oferta no es el más conveniente para la Convocante.

- II. Por otra parte, el participante Seguridad Privada Mazagle S. A. de C.V., presenta la propuesta más conveniente para la Convocante respecto de la partida 1, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en razón de que oferta las mejores condiciones de servicio y precio.

Ahora bien, no obstante que ambas propuestas analizadas cumplen con las bases y requerimientos establecidos en la Convocatoria correspondiente, de la lectura de las mismas se puede advertir, que por lo que va al rubro económico la propuesta realizada por Seguridad Privada Mazagle S. A. de C.V., es más favorable, lo anterior se puede apreciar en el cuadro comparativo de propuestas mismo que se presenta a continuación.

Servicio de seguridad y vigilancia para el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	Steel Guard S.A. de C.V.	Seguridad Privada Mazagle S. A. de C.V.
Costo Total	\$31,320.00 mensuales	\$250,560.00 del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019, esto es, \$25,056.00 mensuales

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los antecedentes y la parte considerativa del presente dictamen se arriba a las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERO. La propuesta técnica y económica presentada por el participante Seguridad Privada Mazagle S. A. de C.V., cumple con lo solicitado en los puntos 5 y 9, además de las especificaciones solicitadas en las bases de la convocatoria de la presente licitación.

SEGUNDO. Se propone adjudicar el contrato de la partida 1, referente a la



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2019

contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por un monto total de \$250,560.00 (Doscientos cincuenta mil quinientos sesenta pesos 00/100 en M.N.) por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, esto por un costo total mensual de \$25,056.00 (Veinticinco mil cincuenta y seis pesos 00/100 en M.N.), a la empresa Seguridad Privada Mazagle S. A. de C.V., en razón de haber cumplido a cabalidad las especificaciones solicitadas en las Bases que regulan el procedimiento de licitación que nos ocupa, y de haber ofertado las mejores condiciones de servicio y precio.

MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

PUVCH...
Ü^*ãd[...
]!|ç*ã[...
)}{^!a...
+ã&ã)A...
Ô^)^!a...
Q-+!|ç...
Ü^*ãd...
ã^Á!ã...
Rãã&É

DRA. LILIANA ALFÉREZ CASTRO
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

MTRO. EDUARDO CASILLAS TORRES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS